



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 231 -2022/MPA.

Acobamba, 23 de julio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

VISTO:

EL Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 021-2022, de fecha 20 de julio del 2022; **OFICIO N° 0086-2022-DGIESTP "MST" UGEL/DREH**, de fecha 15 de julio de 2022, remitido por el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publio "Manuel Scorza Torre", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En tal sentido, la Municipalidad es el órgano promotor de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, las municipalidades cuentan, con una estructura, compuesta por el Consejo Municipal y la Alcaldía, conforme se indica en el artículo 4º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; del mismo modo el Artículo 41º del mismo marco normativo, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", así mismo el inciso 8) del artículo 9º señala que "Corresponde al Consejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, mediante OFICIO N° 0086-2022-DGIESTP "MST" UGEL/DREH, de fecha 15 de julio de 2022, remitido por el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publio "Manuel Scorza Torre, mediante el cual solicita apoyo económico y logístico para organizar los XXVI juegos deportivos de institutos de educación superior tecnológicos y pedagógicos de la región de Hvca;

Que, de conformidad a lo antes expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Consejo Municipal de Acobamba expresado en la Sesión Ordinaria N° 021-2022, de fecha 20 de julio del 2022, luego de un amplio debate, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR con el **APOYO** económico de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), el cual será exclusivamente para la alimentación de los participantes del XXVI juegos deportivos de Institutos de Educación Superior Tecnológicos y Pedagógicos de la Región de Huancavelica, (la cual cubrirá parte de la alimentación) para las 20 Instituciones participantes de la región Huancavelica, siendo la sede la Provincia de Acobamba, por los días 13 y 14 de octubre del presente.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, su ejecución a través de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Medio Ambiente, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y demás unidades competentes.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente resolución a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
ALCALDE
Ing. ROLANDO WARGAS MENDOZA
ALCALDE